

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7<sup>a</sup> calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829

Teléfonita del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839

e-mail: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org) - Sitio Web: [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA**

### **2d<sup>a</sup>. Convocatoria**

#### **COMPRA DE ALIMENTOS PARA JORNADAS FORMATIVAS CON ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

##### **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, **ORMUSA**, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

Como parte de nuestras acciones a favor de la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y en el marco del trabajo que se ha venido realizando desde ORMUSA mediante su “Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ha coordinado acciones con la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura con el fin de apoyarle en los procesos de fortalecimiento de capacidades a favor de la Igualdad y Equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres y otros grupos que necesitan protección reforzada desde el quehacer institucional.

---

**FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES**

Es así como, a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y DEXIS para la ejecución del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA), con el auspicio de USAID, y que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables en el acceso a la justicia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

## **II. JUSTIFICACIÓN.**

ORMUSA pretende ejecutara actividades formativas con institución de sector justicia ECJ-CNJ, en el que brindara alimentación para participantes de dichos procesos. los mismos deben brindarse en condiciones de salubridad e inocuidad de los alimentos.

Para ello se solicita la compra de paquetes alimenticios que tengan calidad, condiciones de salubridad e inocuidad, así como adaptación a las necesidades de grupos participantes..

## **III. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contar con alimentos para jornadas formativas en sedes de Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura en San salvador, Santa Ana y San Miguel.

## **IV. Alcances y descripción del servicio**

- 1. Tipo:** Alimentos servidos en porciones de personas adultas, con opciones variadas y adaptadas a necesidades especiales que se requieran, alimentos deben cumplir con estándares de salubridad y mejores practicas de manejo de alimentos.
- 2. Cantidad para servir:** son 9 jornadas de en los que se requerirán 30 paquetes de alimentos por día, que hacen un total de 270 paquetes de

alimentos (refrigerio a.m., almuerzo y refrigerio p.m.) A ser servidos en sedes del Consejo Nacional de la Judicatura de San Salvador, San Miguel y Santa Ana en los horarios previstos por equipo de coordinación de ORMUSA

**3. Fechas de las jornadas de elaboración y servicios de alimentos:**

CURSO REPRACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS SAN SALVADOR		
FECHA	UNIDAD A IMPARTIR	LUGAR
Viernes 24 de mayo de 2024	1	Sede CNJ SS
Viernes 31 de mayo 2024	2	Sede CNJ SS
Viernes 07 de junio 2024	3	Sede CNJ SS

CURSO REPRACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS SANTA ANA		
FECHA	UNIDAD A IMPARTIR	LUGAR
Miércoles 12 de junio de 2024	1	Sede CNJ Sta Ana
Viernes 21 de junio de 2024	2	Sede CNJ Sta Ana
Jueves 27 de junio de 2024	3	Sede CNJ Sta Ana

CURSO REPRACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS SAN MIGUEL		
FECHA	UNIDAD A IMPARTIR	LUGAR
Viernes 16 de agosto de 2024	1	Sede CNJ Sn Miguel
Viernes 23 de agosto de 2024	2	Sede CNJ Sn Miguel
Viernes 30 de agosto de 2024	3	Sede CNJ Sn Miguel

**4. Otras condiciones:** Los alimentos deben tener la calidad en variedad, temperatura, ser equilibrados, porciones uniformes, disponer de empaque para delivery y disponer de excedentes en caso sea requerido.

**V. Requisitos de persona o empresa proveedora:**

1. Con estudio o graduado en artes culinarias.
2. Contar con las autorizaciones o registros sanitarios necesarios.
3. Contar con personal con estudios o graduados en arte culinarias.

4. Con experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas a los servicios de alimentación.
5. Estar inscrita en registro de IVA del Ministerio de Hacienda, y contar con factura de curso legal.
6. Someterse a los procedimientos de la normativa contra lavado de dinero y activos.

## **VI. MONTO Y MODALIDADES DE DESEMBOLOSO**

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Ser realizarán tres desembolsos entre tres y 8 días hábiles después de haber finalizado cada una de los procesos en las 3 zonas y en las fechas estipuladas.

## **VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA:**

El plazo de esta consultoría es de 15 SEMANAS calendarios a partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse.,

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como respaldos de permisos y experiencias en los correos:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [loida.carranza@ormusa.org](mailto:loida.carranza@ormusa.org)

## **VIII. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

**IX. Plazo límite:** 22 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

**Elaboró TdR:** Loida Carranza (Técnica de ORMUSA)

**Revisó TdR:** Silvia Juárez (Coordinadora de ORMUSA)